

Disposiciones finales

Disposición final primera. *Normativa supletoria.*

En lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en la vigente legislación local, en la Ley General Presupuestaria, en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás normas de la Administración General del Estado que sean aplicables.

Disposición final segunda. *Interpretación, desarrollo y aplicación de las Bases de Ejecución.*

Cualquier duda o aclaración que surja en la interpretación o aplicación de estas Bases será resuelta por la Presidencia de la entidad local previo informe de la Intervención, Tesorería y/o Secretaría General en el campo de sus respectivas competencias, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se convoque.

Mairena del Aljarafe a 8 de septiembre de 2022.—El Alcalde-Presidente, Antonio Conde Sánchez.

4W-5816

LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

Don Andrés Barrera Invernón, Alcalde-Presidente de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 6 de septiembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Desestimar la alegación presentada por Eladia Bermejo Sánchez. Por otro lado se le informa que siempre ha tenido a su disposición los planos parcelarios de la expropiación en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, pudiendo consultarse en el siguiente link:

<https://transparencia.lasnavasdeconcepcion.es/es/actualidad/novedades/Expediente-de-Expropiacion-Forzosa-Finca-41066A003000030000ME-derivada-de-la-Ejecucion-Proyecto-Renovacion-Sistema-Agua-Potable-00001/>

Además tiene a su disposición el expediente en la sede de este Ayuntamiento para su consulta, ya que algunos informes contienen datos personales que no pueden ser publicados en sede electrónica.

Según los informes de los servicios técnicos del Área de Servicios Públicos Supramunicipales de la Diputación Provincial de Sevilla y del Arquitecto Municipal, en los que informan que han mantenido reuniones con la persona designada por la propiedad como representante, para informarle sobre el trazado de la tubería, tanto en el Ayuntamiento como in situ en la parcela.

Por último desestimar el informe pericial presentado por la otra parte, en base al Informe Técnico obrante en el expediente. Dicho informe expone que no es posible acceder al canal de mampostería en algunos puntos con maquinaria de compactación, así como que la compactación y vibración del antiguo canal de hormigón podría dar lugar a la rotura del mismo dañando la tubería a instalar.

Por otro lado la ubicación de la tubería en el antiguo canal de hormigón impediría enormemente el acceso con maquinaria para su mantenimiento, por lo que dicha opción no se considera viable desde el punto de vista técnico.

Segundo. Declarar definitivamente la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la realización de las obras de «Renovación de conducciones y red de distribución del sistema de agua potable de Las Navas de la Concepción», enmarcadas en el Programa de Reducción de Déficit de Ciclo Hidráulico (PRCH), Eje estratégico de Acción Supramunicipal, del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo), actuación de interés público y social, según la relación de bienes y derechos inserta a continuación:

Finca	Datos del titular	Caracterización catastral		Afección superficie obra (m ²)		
	Nombre	Referencia catastral	Subparcela	Ocup. definitiva (OD)	Servidumbre (SERV)	Ocup. temporal (OT)
1	Eladia Sánchez Bermejo	41066A00300003000 OME	f	7,07	1.472,81	0

Tercero. Convocar a los propietarios de los bienes que figuran en la relación incluida en esta resolución, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción (Sevilla), el 30 de septiembre de 2022 a las 11:00 horas, debiendo comparecer personalmente o bien representados por poder suficiente, con los documentos que acrediten su personalidad, así como la titularidad de sus bienes y derechos afectados, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo consideran necesario, por Perito y Notario, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas, todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se puedan trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 52 de la LEP.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Las Navas de la Concepción a 7 de septiembre de 2022.—El Alcalde-Presidente, Andrés Barrera Invernón.

36W-5778

PARADAS

Don Rafael Cobano Navarrete, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que mediante resolución de la Alcaldía número 598/2022, de fecha 24 de agosto de 2022, y considerando que en las bases de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio de 2021, prorrogado al día de la fecha, se recogen retribuciones con dedicación exclusiva para los miembros de la Corporación, disponiendo de crédito en la correspondiente aplicación presupuestaria, disponiendo las bases de ejecución que acompañan al presupuesto para un tercer miembro de la Corporación.

Considerando que mediante resolución de la Alcaldía número 202/2022, de fecha 25 de marzo de 2022 se determina que el tercer puesto retribuido con dedicación exclusiva establecido en el presupuesto municipal sea desempeñado con efectos de 1 de abril de 2022, al Concejal don Antonio Peralta Fuentes cuyos datos de carácter personal se indican en el anexo.

Considerando las competencias atribuidas a la Alcaldía, en los artículos 21.1, letras a), f) y s), de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los citados preceptos, viene en disponer:

Primero. Determinar que el Concejal don Antonio Peralta Fuentes, cuyos datos de carácter personal se indican en el anexo, cese en el tercer puesto retribuido con dedicación exclusiva con efectos de 31 de agosto de 2022.